

RAD: 47-245-4089-001-2020-00103-00

REF: SUCESION

DEMANDANTE- MARIA RIBON

DEMANDADO: FANNY OSPINO Y OTROS

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena, 24 de noviembre de 2022

En examen del expediente y advirtiéndose que se ha cumplido la inclusión en el registro nacional de empleados a la parte demandada (Folio 107) sin que los demandados hayan comparecido al despacho, se procede a designar curador **curador ad-litem**, designación que recaerá en la abogada MARIA TERESA QUIROZ, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le hace saber a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

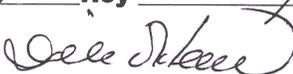
Una vez manifieste su aceptación al cargo, CORRASELE TRASLADO de la demanda. OFICIESE.

Así mismo INCORPORESE, Registro de Inscripción de embargo, procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Banco Magdalena. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EMMA JUDTH RANGEL PEDROZO

JUEZA

La presente decisión se notificó por	
Estado No. 048	Hoy 25 Nov 22
	
DILIA DIAZ PALENCIA SECRETARIA	

ROSA VARELA